

ANUARIO  
ARQUEOLÓGICO  
DE ANDALUCÍA  
2003

III  
ACTIVIDADES  
DE URGENCIA

Volumen 1

**ANUARIO ARQUEOLÓGICO DE ANDALUCÍA 2003. III-1**

Abreviatura: AAA'2003.III-1

**Coordinación de la edición:**

Dirección General de Bienes Culturales  
Servicio de Investigación y Difusión del  
Patrimonio Histórico.

C/. Levies, 27  
41071 Sevilla  
Télf. 955036900  
Fax: 955036943

**Gestión de la producción:**

Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.  
Área de Programas de Cooperación Cultural y de Difusión e  
Instituciones del Patrimonio Histórico.

© de la edición: JUNTA DE ANDALUCÍA. Consejería de Cultura.

© de los textos y fotos: sus autores.

Edita: JUNTA DE ANDALUCÍA. Consejería de Cultura.

Impresión: RC Impresores, S.C.A.  
ISBN de la obra completa: 84-8266-609-6  
ISBN del volumen III-1: 84-8266-612-6  
Depósito Legal: SE-3593-2006

# INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA DE CONTROL ARQUEOLÓGICO DE DRAGADO EN EL PROYECTO DE REGENERACIÓN DE LA PLAYA DE ISLANTILLA (HUELVA)

ALEJANDRA ECHEVARRÍA SÁNCHEZ  
BORJA GONZÁLEZ GONZÁLEZ  
JUAN MOLINA CASTILLO

**Resumen:** la zona de dragado se encuentra inscrita en el Catálogo de Yacimientos arqueológicos de Andalucía y en la Carta de Riesgo Antrópico del Patrimonio Arqueológico subacuático de Andalucía. Esta zona es susceptible de contener material arqueológico, lo que justifica una intervención arqueológica. Tras las labores de vigilancia del dragado y el análisis de los datos obtenidos se concluye que no ha sido afectado ningún yacimiento ni resto arqueológico *in situ*.

**Abstract:** the dredging area is registered on the Archaeological Site Catalogue of Andalusia and in the Anthropic Risk Bill of the Underwater Archaeological Heritage of Andalusia. This area is capable of containing archaeological material, fact that justifies an archaeological intervention. After the dredging surveillance works and the analysis of the obtained data we conclude that neither any site nor archaeological remains *in situ* have been affected.

## 1. JUSTIFICACIÓN

La *Ría de Huelva*, se encuentra inscrita en el Catálogo de Yacimientos Arqueológicos de Andalucía, con el código 21/041/0003, así como en la Carta de Riesgo Antrópico del Patrimonio Arqueológico Subacuático de Andalucía.

La zona de dragado es un polígono situado al este de la Ría de Huelva donde se han vertido en los últimos años los sedimentos de arenas procedentes de los dragados de la Ría de Huelva, y por lo tanto son susceptibles de contener material arqueológico en posición secundaria. Las áreas específicas de actuación son de titularidad pública, por tanto su gestión corresponde a la Dirección General de Costas.

## 2. LOCALIZACIÓN

La zona de dragado se localiza frente al Parador Nacional de Mazagón, en los alrededores del yacimiento arqueológico denominado *Ría de Huelva*. En el *Proyecto de regeneración de la Playa de Islantilla*, la zona de dragado queda delimitada por las siguientes coordenadas UTM (tabla 1) localizadas frente al Parador de Mazagón, conformando un área que constituye la zona de vertido de arenas de otras obras de dragado de la Autoridad Portuaria de Huelva :

X	Y
698.300	4.106.975
700.043	4.105.995
699.553	4.105.124
697.810	4.106.104

Tabla 1

Por su parte la zona de vertido de la arena extraída se encuentra situada en los términos municipales de Lepe e Isla Cristina, en la denominada playa de *Islantilla*. El vertido se producía desde el mar a una distancia aproximada de dos millas, estando ubicada la cabeza de la tubería flotante en un área localizada en las siguientes coordenadas geográficas: 371° 11' 16" de Latitud Norte y 71° 13' 31" de Longitud Oeste. Las obras de dragado y vertido se han llevado a cabo entre los meses de junio y julio de 2003.

## 3. OBJETIVOS

Para la realización de la intervención se han planteado los siguientes objetivos: obtener la información y datos necesarios que permitan sumar las evidencias Histórico-Arqueológicas que se obtengan, para incorporarlas a la secuencia histórica de la Ría de Huelva, reconstruir y valorar en conjunto el impacto de la obra, así como determinar las áreas en las que establecer control arqueológico preferencial, establecer la diacronía del uso del yacimiento mediante el estudio de los artefactos que se obtengan, así como determinar la existencia o no de niveles arqueológicos subacuáticos mediante la aplicación de una metodología fundamentada en sistemas de registro arqueológico.

También se intenta establecer un procedimiento de control arqueológico que permita determinar zonas en las que se pueda establecer un sistema de caracterización de las áreas con estratigrafía arqueológica intacta. Obtener la necesaria información para emitir un diagnóstico fundamentado que permitiera establecer las medidas pertinentes para la salvaguarda del Patrimonio Histórico-Arqueológico que pudiese existir en la zona.

## 4. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

La obra ha consistido en la retirada de las arenas depositadas en el área sita frente al Parador Nacional de Mazagón. Vistos los antecedentes patrimoniales de aparición de vestigios materiales durante anteriores dragados, así como hallazgos casuales de otros restos arqueológicos, se consideraba probable la extracción de nuevos vestigios durante la realización del dragado que podrían encontrarse en posición secundaria al haber sido trasladados a la zona tras las labores de deposición de arenas provenientes de otras áreas producto de anteriores dragados.

La obra ha consistido en la realimentación de la Playa de Islantilla. El trabajo se ha centrado en la extracción de sedimentos procedentes de un área acotada por la Autoridad Portuaria de Huelva junto a la costa de Mazagón para la regeneración de la franja litoral de la mencionada playa.

Se ha llevado a cabo el control arqueológico de las labores de dragado desde el barco, inspección visual, seguimiento del vaciado, análisis visual y electromagnético durante el proceso de vertido en la playa de Islantilla; recogida de material en caso necesario, tras el allanado mecánico y secado de los sedimentos vertidos. Ante las evidencias anteriores de la existencia de materiales arqueológicos de naturaleza metálica, difíciles de detectar por simple inspección visual se han empleado medios geofísicos electromagnéticos para su localización. La vigilancia se ha centrado en dos áreas:

### **Control de los barcos**

El dragado es un proceso en el que los mecanismos extractores de las naves son dirigidas en función de la orografía submarina y la profundidad deseada. Los diferentes puntos por donde el barco pasa y el momento en el que pasa, son reflejados, informáticamente, en el sistema de navegación del mismo. Esta información permite hacer un seguimiento preciso de los trazados que realizan los barcos y las cotas que alcanzan.

Este sistemas permite que, ante la aparición de hallazgos, se tenga una referencia exacta del lugar donde se ha producido, una aproximación cronológica del momento en el que se produjo la cota en la que está trabajando.

El sistema de registro de toda la información se ha estructurado en Unidades de Vertido, cada vez que la draga completa una carga, para efectuar dicho control se mantiene un Cuaderno de Campo, donde se han referido los siguientes datos: técnico, Hora/Día/Mes/Año, Coordenadas UTM, cota de inicio y finalización, descripción del sedimento, hallazgos e incidencias.

En el Proyecto de Intervención Arqueológica se hace referencia a la vigilancia de la cabeza de succión de la draga. Dicho elemento se sumerge durante las labores de dragado, alcanzando una profundidad aproximada de siete metros, y se eleva a la superficie cuando se produce un cambio del lugar de maniobra, un desplazamiento del buque hacia la zona de vertido o cualquier tipo de contingencia (atasco, reparación, etc.).

### **Control en la zona de vertido**

El control arqueológico en el lugar de vertido se ha mostrado como la principal actividad a realizar para llevar a cabo el seguimiento arqueológico en la obra de Islantilla.

El control arqueológico se articuló a través de una prospección intensiva previa en la zona de vertido. Dicha inspección se realizó a través de prospecciones visuales y geofísicas electromagnéticas, haciendo uso de un detector de todo tipo de metales, férricos o no férricos, funcionando a partir de un principio de impulsos electromagnéticos; aparato que permite su uso anfibio, nos permitió la prospección de todo el área de vertido incluyendo la zona intermareal.

El arqueólogo, primero realizaba una vigilancia superficial sistemática en busca de restos arqueológicos dentro de los límites del área de vertido. En segundo lugar, procedía a una prospección del terreno ya removido y nivelado por las máquinas. Por último, se realizaban prospecciones diarias a lo largo de 100 metros por la orilla, de Este a Oeste, recogiendo todos los artefactos que previamente se hubieran podido pasar por alto o que la marea hubiera arrojado de vuelta a la orilla.

El control arqueológico del vertido se producía por medios visuales y a la distancia de seguridad que dictaban los operarios; en ningún caso era posible acercarse al tubo de vertido para recoger algún fragmento que pudiese observarse debido a la potencia con que se expulsaban los sedimentos. Esta misma potencia unido al diámetro del tubo impedía distinguir con claridad los fragmento cerámicos de otros objetos o elementos de carácter litológico o faunístico. Por lo que los esfuerzos de los arqueólogos se concentraban en controlar la hora del vertido para cotejarlas con los partes de dragado y para hallar la ubicación de los posibles hallazgos, y en la realización de las prospecciones una vez finalizado el proceso de vertido y recuperadas las condiciones de seguridad apropiadas en el sedimento vertido sobre la playa, dada su inestabilidad hasta que el agua termina de drenar hacia la orilla.

Los materiales recogidos han sido escasos y en su mayoría pertenecientes a nasas de cerámica aunque en este caso también se han podido recuperar algunas piezas fechables en época romana. El registro y las incidencias eran anotados, al igual que a bordo del barco, mediante un Cuaderno de Campo y según el sistema de descripción de Unidades de Vertido, donde aparecían registrados los datos para contrastarlos con los recogidos en las dragas y unificar de esta manera la información.

## **5. CONSIDERACIONES HISTÓRICO-ARQUEOLÓGICAS**

Como se detalla en este estudio, la Ría de Huelva, y su entorno, ha sido a lo largo del tiempo un lugar de tránsito para el intercambio de suma importancia. A través de la misma se ha articulado el intercambio comercial y cultural del Suroeste peninsular con el resto de regiones. La intensidad de tráfico marítimo en la Ría presupone la existencia de alguna certeza física del mismo, evidencias que hasta ahora se detallan en hallazgos casuales de restos de embarcaciones de diferentes épocas y las cargas de las mismas; igualmente la ocupación de sus orillas tiene un reflejo claro en los restos que se depositan en el fondo.

La localización de algunas de estas evidencias en el entorno subacuático de los citados puntos es lo que ha determinado la catalogación de la ría como yacimiento arqueológico. Esta catalogación conlleva la necesidad de efectuar una vigilancia arqueológica de las labores de dragado, al menos hasta unas determinadas cotas que se establecen en función de la zona y del nivel de acumulación de sedimentos que se hayan podido acumular desde anteriores dragados, si los hubo. En caso contrario, se establecen partiendo de unos estudios previos donde se valoran todos los elementos que pudieran surgir.

La zona de actuación de las labores de dragado en la playa de Mazagón (vertido de Mazagón), no se enmarcan dentro de la denominada Ría de Huelva. El área objeto de actuación, ha sido zona de mar abierto hasta fechas muy recientes, con lo que no habría formado parte de la propia ría. Esto nos hace inferir que la posibilidad de localización de restos arqueológicos sea escasa, como lo demuestra el mínimo porcentaje de localización de restos hallados en ambas obras de dragado respecto al volumen total de sedimento extraído.

Los materiales arqueológicos encontrados no están localizados *in situ*, sino en posición secundaria, pues son materiales procedentes de obras de dragado del interior de la Ría de Huelva.

## 6. ESTUDIO DE MATERIALES

Se trata en la mayor parte de los casos de materiales arrastrados de otros yacimientos ubicados en tierra firme, que se fueron depositando en el fondo de la desembocadura de la Ría de Huelva y que con posterioridad fueron dragados y depositados nuevamente en el vaciadero de mazagón. Sólo contamos con materiales en posición secundaria y totalmente fuera de su contexto estratigráfico original.

Entre las cerámicas observadas, se puede deducir que la mayoría son a torno, de cocción oxidante con decoraciones que varían desde las pinturas monocromas hasta las cubiertas vítreas. Entre las formas destacan las cerámicas contemporáneas de útiles de pesca (pulperas), localizándose algunos fragmentos de ánfora, y de vajilla de mesa (ataifor) y almacenaje (lebrillo).

El estudio de los materiales, realizado aplicando criterios de carácter cronológico y funcional, ha proporcionado un catálogo que nos permite diferenciar varios grupos. Por un lado tendríamos la cerámica con valor y significado arqueológico, como son el escaso conjunto de bordes, asas y paredes de ánforas romanas y el fragmento de borde de ataifor islámico. El hecho de que todas estas piezas procedan del vaciadero de arenas de Mazagón, nos impide poder precisar sus procedencias exactas.

## 7. VALORACIÓN ESTRATIGRÁFICA

A pesar de la presencia de los materiales mencionados, se descarta la existencia de estratigrafía arqueológica sumergida. Llegamos a esta conclusión por varias razones, la primera de ellas

es que la concentración de material arqueológico es escasa. Se trata siempre de fragmentos aislados y muy rodados. Hay que tener en cuenta que se han extraído unas pocas docenas de fragmentos cerámicos, en un volumen de más de 250.000 m<sup>3</sup> de arena.

Estos fragmentos han sido observados de manera no uniforme a lo largo de las diversas Unidades de Vertido vigiladas, sin que se localizase en ninguna de ellas una concentración especialmente susceptible de interpretarse como procedente de un yacimiento sumergido. Se insiste, además, en el estado de abrasión por rodamiento de los materiales, que nos indica su desplazamiento previo a la extracción y por tanto su posición secundaria, así como en el carácter contemporáneo de la mayor parte de los fragmentos.

## 8. CONCLUSIONES

Analizados los datos obtenidos de la vigilancia arqueológica de las labores de dragado *Regeneración de la playa de Islantilla*, y vista la intencionalidad patrimonial del proyecto, podemos concluir que no se ha afectado a ningún yacimiento ni resto arqueológico *in situ*.

El área donde se ha detectado la presencia de material arqueológico corresponde al vertido de Mazagón, debe adscribirse a un material depositado allí por anteriores obras. Los materiales están descontextualizados porque en el momento de extraerse estaban ya en posición secundaria y al ser recogidos en la playa de Islantilla es imposible adscribirlos a un contexto histórico-arqueológico determinado. El material, por otra parte es escaso respecto al volumen de sedimentos extraído y ofrece en general poca información histórica debido al alto grado de erosión que presenta.